

**RESOLUCIÓN EXENTA N° 1301**

**SANTIAGO, 08 de Agosto de 2018**

**VISTO:**

Lo dispuesto en la Ley N° 19.886, de "Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios" y sus respectivas modificaciones; el Decreto N° 250, de fecha 09.03.2004, del Ministerio de Hacienda que Aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886 y sus ulteriores modificaciones; lo dispuesto en la Ley N° 21.053, de Presupuesto para el Sector Público para el año 2018; lo dispuesto en la Resolución N° 1.600/2008 de la Contraloría General de la República que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón; D.S. N° 428 de 11.03.2018 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública que nombra a Intendente de Santiago; Memorandum N° 21 de fecha 03.08.2018 de la Jefa del Departamento de Administración y Finanzas de esta Intendencia; Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 135 de fecha 02.08.2018; Certificado de habilidad del proveedor; Cotización de servicio emitida por Automotores Gildemeister SPA.; y

**CONSIDERANDO:**

1. Que, esta Intendencia Regional Metropolitana requiere la mantención y reparación del vehículo institucional Hyundai "Grand Santa Fe", placa patente única GYLZ-49, por un monto total de \$533.061.-IVA incluido.
2. Que, la adquisición señalada en el numeral anterior, no se encuentra en el catálogo de Convenio Marco disponible en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)
3. Que, el motivo de la adquisición es resguardar la seguridad de las personas que utilizan dicho vehículo y propender al buen funcionamiento del mismo, permitiendo una movilización eficaz.
4. Que existe disponibilidad presupuestaria para proceder a la referida contratación conforme a lo comunicado por el Departamento de Administración y Finanzas.
5. Que, el artículo 10 n°7 letra j), del DS N° 250 de 2004, del Ministerio de Hacienda, dispone como una de las circunstancias en las que procede el Trato Directo la siguiente: "Cuando el costo de evaluación de las ofertas, desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y ésta no supera las 100 unidades tributarias mensuales."
6. Que, el Departamento de Administración y Finanzas definió, a través de sus áreas de Adquisiciones, Recursos Humanos, Finanzas y Servicios Generales, el siguiente cálculo de costes de un proceso de Licitación, para este servicio a contratar:

Nombres	Grado	Cargo	Valor Hora	Horas	Valor Total h/h
<b>Definición de Requerimiento</b>					
MARCELO OBREQUE SAAVEDRA	10	HONORARIO	\$ 10.606	6	\$ 63.636
<b>Deriva a Jefe DAF para autorización o rechazo</b>					
CARLA CELLINO ARAGON	6	JEFE DE DEPARTAMENTO	\$ 19.624	2	\$ 39.248
<b>Deriva para revisión financiera</b>					
MANUEL HIDALGO BECERRA	8	PROFESIONAL	\$ 12.466	1	\$ 12.466
<b>Deriva para Certificación Presupuestaria</b>					
CRISTINA ORDENES MOLINA	8	PROFESIONAL	\$ 12.466	1	\$ 12.466
<b>Deriva para emisión de bases</b>					
MARCELO OBREQUE SAAVEDRA	10	HONORARIO	\$ 10.606	4	\$ 42.424
<b>Crea bases y deriva para revisión</b>					
MONSERRAT OTAYZA ROJAS	5	JEFE DE DEPARTAMENTO	\$ 14.555	4	\$ 58.220
<b>Devuelve Bases para Formalización</b>					
MARCELO OBREQUE SAAVEDRA	10	HONORARIO	\$ 10.606	4	\$ 42.424
<b>Recepciona, Corrige y Formaliza proceso</b>					
AURORA TORRES SEPÚLVEDA	14	ADMINISTRATIVO	\$ 4.627	1	\$ 4.627
<b>Recibe y Deriva para elaboración de Bases</b>					
CARLA CELLINO ARAGON	6	JEFE DE DEPARTAMENTO	\$ 19.624	1	\$ 19.624
<b>Da V° B° y Remite para elaboración</b>					
ALICIA MONSERRAT OTAYZA ROJAS	5	JEFE DE DEPARTAMENTO	\$ 14.555	1	\$ 14.555
<b>Recibe, revisa y deriva Bases Técnicas para formalización</b>					
Valentina Guerra Monsalve	5	PROFESIONAL	\$ 14.555	4	\$ 58.220
<b>Recibe, revisa y deriva Bases Técnicas para formalización y Revisa Bases para VB.</b>					
ALICIA MONSERRAT OTAYZA ROJAS	1	JEFE DE DEPARTAMENTO	\$ 14.555	1	\$ 14.555
<b>Deriva Bases para visación Gabinete.</b>					
SOLEDAD PEREZ BLANCO	6	HONORARIO	\$ 19.854	2	\$ 39.708
<b>Deriva Bases para firma Intendente</b>					
KARLA RUBILAR BARAHONA	1-A	INTENDENTA	\$ 41.139	4	\$ 41.139
<b>Recibe y deriva Resol Ex. Bases para trámite y publicación.</b>					
AURORA TORRES SEPÚLVEDA	14	ADMINISTRATIVO	\$ 4.627	1	\$ 4.627
<b>Deriva Resol Ex. Bases para Publicación por Operador</b>					
MARCELO OBREQUE SAAVEDRA	10	HONORARIO	\$ 10.606	1	\$ 10.606
<b>Deriva para autorizar Publicación en MP</b>					
ANGELINA REYES ZAMORANO	14	ADMINISTRATIVO	\$ 3.975	1	\$ 3.975
<b>Publica Licitación</b>					
MARCELO OBREQUE SAAVEDRA	10	HONORARIO	\$ 10.606	4	\$ 42.424
<b>Monitoreo Licitación Pública</b>					
MARCELO OBREQUE SAAVEDRA	10	HONORARIO	\$ 10.606	1	\$ 10.606
<b>Apertura de Ofertas</b>					
MARCELO OBREQUE SAAVEDRA	10	HONORARIO	\$ 10.606	1	\$ 10.606
<b>Comisión de Evaluación de Ofertas</b>					
MARCELO OBREQUE SAAVEDRA	10	HONORARIO	\$ 10.606	3	\$ 31.818
VALENTINA GUERRA MONSALVE	5	PROFESIONAL	\$ 14.555	3	\$ 43.665
CARLA CELLINO ARAGON	6	JEFE DE DEPARTAMENTO	\$ 19.624	3	\$ 58.872
<b>Remite Acta de Evaluación-Propuesta / Ingreso Secretaria</b>					
AURORA TORRES SEPÚLVEDA	14	ADMINISTRATIVO	\$ 4.627	1	\$ 4.627
<b>Revisión Jefatura DAF</b>					
CARLA CELLINO ARAGON	6	JEFE DE DEPARTAMENTO	\$ 19.624	3	\$ 58.872
<b>Recibe, revisa y elabora Res. Ex. Adjudicación / Deserción</b>					
ALICIA MONSERRAT OTAYZA ROJAS	1	JEFE DE DEPARTAMENTO	\$ 14.555	1	\$ 14.555
<b>Recibe, revisa y elabora Res., VB y envía para firma</b>					
SOLEDAD PEREZ BLANCO	6	HONORARIO	\$ 19.854	2	\$ 39.708
<b>Aprueba o Rechaza adjudicación, según propuesta</b>					
KARLA RUBILAR BARAHONA	1-A	INTENDENTA	\$ 41.139	1	\$ 41.139

<b>Deriva, tramita Res. Ex. Para publicación en MP</b>					
AURORA TORRES SEPÚLVEDA	14	ADMINISTRATIVO	\$ 4.627	1	\$ 4.627
<b>Deriva, para publicación de Res. Ex. en MP</b>					
ANGELINA REYES ZAMORANO	14	ADMINISTRATIVO	\$ 3.975	1	\$ 3.975
<b>Publicación Licitación</b>					
<b>Costo real por recursos humanos (Valor H/H), para proceso de licitación pública:</b>					<b>\$ 848.014</b>

7. Que, el proveedor Automotores Gildemeister SPA., Rut 79.649.140-K, ha remitido una cotización para la mantención y reparación del vehículo Hyundai Grand Santa Fe, placa patente única GYLZ-49, por un monto total de \$533.061.-IVA incluido, y se encuentra en estado hábil para contratar con el Estado.

8. Que, el costo de realizar un proceso licitatorio, de acuerdo a la tabla indicada en el considerando SEXTO de la presente resolución, por la suma de \$848.014.- (ochocientos cuarenta y ocho mil catorce pesos), resulta desproporcionado en relación al costo del servicio requerido, por lo que resulta procedente la aplicación de la causal contemplada en el artículo 10 N° 7 letra j) del Decreto N° 250 de 2004, del Ministerio de Hacienda que aprueba el Reglamento de la Ley 19.886.

9. Que, de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 4° y 8° letra H) de la Ley N° 19.886 de 2003, del Ministerio de Hacienda, normas por medio de las cuales se regula y autoriza que las personas naturales o jurídicas que contraten con la administración deben cumplir con determinados requisitos, éstos fueron evaluados por medio del respectivo certificado que declara hábil para poder contratar con la administración a la empresa proveedora denominada Automotores Gildemeister SPA., Rol Único Tributario N° 79.649.140-K

## RESUELVO:

1. **EXÍMASE** del llamado a Propuesta Pública y/o Privada y **AUTORÍZASE** un Trato Directo en virtud de lo dispuesto en el artículo 10 número 7 letra j) del Decreto N° 250 de 2004, del Ministerio de Hacienda, que Aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, toda vez que en consideración a los costos licitatorios antes señalados de \$848.014, son desproporcionados, en relación al costo del servicio requerido y a contratar con el proveedor "Automotores Gildemeister SPA.", RUT N° 79.649.140-K, para la mantención y reparación del vehículo Hyundai "Grand Santa Fe", placa patente única GYLZ-49, por un monto total de \$533.061.-IVA incluido.

2. **APRUÉBENSE** los términos de referencia para la siguiente contratación, que son los siguientes:

TERMINOS DE REFERENCIA

### 1. IDENTIFICACIÓN DEL SERVICIO O PRODUCTO

Servicio de Mantención de Vehículo Station Wagon Hyundai Grand Santa Fe patente GYLZ-49

**Unidad Funcional:** Unidad de Servicios Generales.

**Supervisor:** Jefa Departamento de Administración y Finanzas

**Responsable de la solicitud:** Encargada de Unidad Servicios Generales.

**Fecha:** Agosto 07 de 2018

### 2. ANTECEDENTES

Ingresado el vehículo para su última mantención por garantía, correspondiente a 150.000 Kms. del Vehículo Station Wagon Hyundai Grand Santa Fe, placa patente única GYLZ-49, en la revisión de taller general se advirtieron falencias en la cañería del aire acondicionado, corte eléctrico que produce quemadura de ampolletas, cambio de juegos de pastillas de frenos y mecanizado disco de freno.

### 3. OBJETO DE LA ADQUISICIÓN

El objeto del presente es efectuar la reparación del Vehículo Station Wagon Hyundai Grand Santa Fe, patente GYLZ-49, por fallas mecánica encontradas en mantención de kilometraje.

### 4. CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO REQUERIDO

Las labores de restauración serán las que se detallan según corresponda conforme las especificaciones técnicas del proveedor debido a la mantención correspondiente del Vehículo correspondiente a la dotación de la Intendencia Región Metropolitana.

#### 4.1 MANTENCIÓN

N°	Detalle
1	Cañerías de aire acondicionado
2	Ampolletas
3	Juego de pastillas de frenos
4	Mecanizado discos de frenos (2)

### 5. TIEMPO ESTIMADO DE TRABAJO

El tiempo que estime el proveedor.

### 6. RESULTADOS O METAS DE LA ADQUISICIÓN

El Vehículo Station Wagon Hyundai Grand Santa Fe patente GYLZ-49, se encuentre con sus mantenciones al día y sus reparaciones correspondientes para que realice un buen servicio a la intendenta.,

### 7. INFORMACIÓN SOBRE LA ADQUISICIÓN

#### 7.1 TIPO DE SERVICIO

Reparación de vehículo.

#### 7.2 OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR

El proveedor contratado, deberá emitir la factura correspondiente, a nombre de la Intendencia Región Metropolitana.

#### 7.3 PRESUPUESTO

Presupuesto Disponible de hasta = \$533.061 IVA Incluido.

### 8. PAGO

El pago se realizará contra entrega de factura en oficina de Partes de la Intendencia Región Metropolitana, ubicada en calle Morandé N°93, comuna de Santiago.

El pago se realizará a más tardar 30 días después de la recepción de la Factura.

3. **IMPÚTESE** el gasto que irrogue la contratación autorizada por la presente Resolución Exenta, al ítem presupuestario 22.06.002 del presupuesto vigente, cuenta corriente N° 9005820 del Banco Estado.

4. **PUBLÍQUESE** la presente resolución en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) dentro de las 24 horas siguientes.



Karla Elizabeth Rubilar Barahona  
15329993-5  
Intendente Región Metropolitana



08/08/2018

Para verificar documento ingresar en la siguiente url: <https://validadoc.interior.gob.cl/>  
**Código Verificación:** uzV7zB1BHQD43w1a6bP4zQ==

VAV/MOS/AOR/VGM/CLS/NJJ/njj

ID DOC : 16525296

Distribución:

1. AUTOMOTORES GILDEMEISTER SPA. (Dirección: Avda. Portugal N° 306, comuna de Santiago.)
2. /Intendencia Región Metropolitana/Departamento de Administración y Finanzas
3. /Intendencia Región Metropolitana/Departamento de Administración y Finanzas/Unidad Servicios Generales
4. /Intendencia Región Metropolitana/Departamento de Administración y Finanzas/Unidad de Adquisiciones
5. /Intendencia Región Metropolitana/Departamento de Administración y Finanzas/Unidad de Finanzas
6. /Intendencia Región Metropolitana/Departamento Jurídico
7. Intendencia Región Metropolitana/Departamento de Administración y Finanzas/Oficina de Partes